



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

03 MAR. 2020

BUIN,

DECRETO ALC N° 661 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 354 (04/02/2020), Mediante el cual:

2.1 Formaliza la Práctica Profesional de la alumna doña Krishna Belén Meneses Córdova, Estudiante de Contabilidad en el Liceo Técnico Profesional de Buin, a realizar su práctica en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 16 de Diciembre 2019 hasta cumplir las 450 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el 25 de Febrero de 2020.
2.2 Cancélese un estipendio de \$ 65.000.- por concepto de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez terminada su práctica. Impútese el gasto a la Asignación presupuestaria 215.21.03.007 – Alumnos en Práctica.

3.- El Memo N° 194 (24/02/2020), enviado por la Directora de Administración y Finanzas Subrogante, que solicita rectificar Decreto ALC. N° 359 (04/02/2020) en el Punto N° 2, en relación al monto a cancelar por Práctica Profesional de doña **Krishna Meneses Córdova**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 634** de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 354 de fecha 04 de Febrero de 2020, que Decreta la Práctica Profesional de la alumna doña **KRISHNA BELEN MENESES CORDOVA**, RUT N° , Estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD**, a realizarla en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 16 de Diciembre de 2019 hasta cumplir las 450 horas cronológicas que requiere su casa de estudios – Liceo Técnico Profesional de Buin, es decir hasta el **25 de Febrero de 2020**.

DONDE DICE:

2.- Cancélese un estipendio de \$ 65.000.- por concepto de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez terminada su práctica.

DEBE DECIR:

2.- **Cancélese un estipendio de \$ 72.000.- (Setenta y dos mil pesos), por concepto de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez terminada su práctica. Impútese el gasto a la Asignación presupuestaria 215.21.03.007 – Alumnos en Práctica.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/VZS/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde